



CENTRO DE  
OPERACIONES DE  
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



ENTRE  
TODOS

### **Manejo de casos según definiciones de casos y resultados de laboratorio.**

**Caso sintomático:** se debe aislar inmediatamente junto a sus contactos estrechos y contactos de contactos. Se incluyen en el aislamiento todos los contactos que haya tenido la persona 72 hs previo al inicio de síntomas.

**Caso positivo:** Se hisopa a todos sus contactos estrechos, si son un gran número se programa paulatinamente, para no saturar el laboratorio, comenzando con los contactos mas vulnerables o personal esencial y luego el resto, de manera escalonada, se puede complementar con test serológicos siempre y cuando el contacto haya ocurrido 3 días o más del contacto con el positivo. Los contactos de los contactos se aíslan, y si la fecha de contacto con el contacto estrecho es de más de 3 días puede realizarse test serológicos, pero solo se darán de alta cuando la PCR del contacto estrecho sea negativa. (serologías positivas ver mas abajo)

**En los casos positivos, no detectados previamente, recordar aislar inmediatamente a sus contactos estrechos y contactos de contactos.**

Es importante remarcar que cualquier persona que presente serología positiva, tanto IgG como IgM, debe ser aislado al igual que sus contactos estrechos y se debe realizar la investigación epidemiológica correspondiente para una mejor interpretación de los resultados. Luego proceder a tomar los hisopados según corresponda.

Si la banda es francamente positiva se debe hisopar al caso y sus contactos estrechos sintomáticos.

Si la banda positiva es débil, se aguardará 72 hs (en personal esencial manejar como banda francamente positiva) y se tomará una segunda muestra para serología, si no ha incrementado su intensidad se considera falso positivo y se otorga el alta. Si aumento su intensidad o seroconvirtió hisopar.

Si el hisopado es positivo se sigue el protocolo habitual para casos, si es negativo y la persona es asintomática y no tiene nexos epidemiológicos se levanta el aislamiento, si es que no fuera identificado como contacto estrecho.

Se recuerda que el aislamiento del caso y sus contactos debe continuar hasta tanto haya una resolución diagnóstica.

**Importante:** El personal esencial no debe aislarse cuando es contacto de contacto.

## Seguimiento epidemiológico de los casos

**Caso positivo/confirmado:** paciente asintomático o con síntomas leves (no internado) se realizará seguimiento telefónico y control clínico. Caso moderado o grave, debe ser internado. En estos casos obtendrán su **alta sin necesidad del doble hisopado** cuando se cumplan los siguientes criterios:

1. Para caso asintomático o leve, luego de 14 días de su confirmación (asintomático) o de su fecha de inicio de síntomas (sintomático), y al menos 72 hs después de la desaparición de los síntomas (no considerar disgeusia/anosmia).
2. Para caso de enfermedad moderada o grave, luego de 21 días, y al menos 72 hs después de la desaparición de los síntomas respiratorios (no considerar disgeusia/anosmia).

**Contacto estrecho no conviviente:** seguimiento telefónico y aislamiento por 14 días, contando a partir del último contacto con el caso positivo. En el día 14 se realiza serología, si es negativo se otorga el alta del aislamiento, si es positivo se realiza hisopado. Si en cualquier momento de estos 14 días la persona presenta síntomas se debe hisopar inmediatamente. En caso de ser negativo continúa con el aislamiento hasta completar los 14 días (donde se realizará su serología de alta) En caso de ser positivo continuar como caso confirmado.

**Contacto estrecho conviviente:**

**Contacto que permanece en la misma vivienda del positivo:** este deberá aislarse 14 días a partir del alta del caso positivo. El seguimiento de este contacto, luego de su primer PCR, será telefónico y solo se realizará hisopado ante la presencia de síntomas y al finalizar su etapa de cuarentena se realizará serología para otorgar el alta.

**Contacto que se aisle del positivo:** seguir la misma conducta que el contacto estrecho no conviviente contando los 14 días a partir de la última fecha exposición con el positivo.

**Contacto de contacto:** se aísla hasta contar con el resultado del contacto estrecho. En caso de ser negativo se otorga alta de aislamiento y en caso de ser positivo se continúa como contacto estrecho. De este aislamiento queda excluido el personal esencial.